

Bogotá, D. C., 8 de Octubre de 2010

CIRCULAR No. 066

PARA: OPERADORES DE RED DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

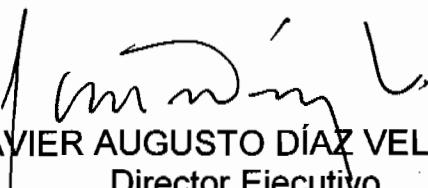
ASUNTO: ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LA CALIDAD DE LA POTENCIA

Mediante la Circular CREG 061 de 2010 se solicitó a los OR entregar a la Comisión, a más tardar el 11 de octubre de 2010, un estudio de diagnóstico de la calidad de la potencia del sistema que operan.

Atendiendo la solicitud de algunos agentes, se aplaza la fecha de entrega del estudio hasta el día 23 de noviembre de 2010.

Adicionalmente, en el documento anexo a esta circular se hacen algunas aclaraciones respecto a la aplicación de la circular en mención.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo

ACLARACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CIRCULAR CREG 061 DE 2010

1. *Cálculo en puntos de medida asociados a barras y líneas.*

En los numerales 1.1.1 a 1.1.5 se deberá calcular los indicadores únicamente para los puntos de medida correspondientes a las barras. El indicador del numeral 1.1.6, deberá calcularse para cada punto de medida de barras y de líneas.

2. *Calculo del Pst en cada punto de medida asociado a una barra de nivel de tensión 4, 3 y 2.*

Aclaramos que la circular solicita un indicador por cada punto de medida, calculado con las medidas de todas las fases asociadas a éste, y no un indicador por fase en cada punto de medida.

3. *Calculo del indicador THDV*

Los indicadores solicitados para el THDV pueden ser estimados utilizando la información disponible con períodos de agregación diferentes a los señalados en la norma IEC 61000-4-30. No obstante, de acuerdo con lo establecido en la Circular CREG 061, el procedimiento utilizado debe ser explicado detalladamente en el documento soporte.

4. *Indicador de interrupciones de corta duración.*

En el cálculo de los indicadores de interrupciones de corta duración el OR deberá emplear la información disponible en su sistema de registro y control de la calidad de la potencia o en otros sistemas de información. No obstante, de acuerdo con lo establecido en la Circular CREG 061, el procedimiento utilizado debe ser explicado detalladamente en el documento soporte.

5. *Energía de entrada a las barras.*

La información de energía de entrada a las barras puede ser estimada utilizando balances de energía y factores de ponderación, ó valores disponibles en otros sistemas de información. No obstante, de acuerdo con lo establecido en la Circular CREG 061, el procedimiento utilizado debe ser explicado detalladamente en el documento soporte.